

PROTOCOLO DE FUNCIONAMIENTO

Y/O

**SEGURIDAD DEL TRANSPORTE
ESCOLAR**



Como Escuela de Lenguaje Los Chavitos esperamos ofrecemos transporte escolar gratuito, por lo que nos corresponde velar por que este servicio sea el adecuado.

Es entonces que, como parte elemental de nuestra comunidad escolar, los transportistas cuenten con nuestro respaldo para desempeñarse de la mejor manera en su labor. en ese sentido nos hemos propuesto hacer un repaso a ciertas fortalezas y debilidades para que las trabajemos juntos.

En primer lugar reconoceremos las exigencias del ministerio para el transporte escolar y sabemos la importancia de contextualizarnos al entorno, pues reconocemos que batuco desarrolla ciertas particularidades que no nos permiten situarnos bajo premisas universales.

El servicio de transporte escolar autorizado por está formado por un dos integrantes: Katherine Muñoz, la conductora y -----, Asistente del furgón, dedicadas exclusivamente a satisfacer la necesidad de transporte para los niños (as) de nuestro establecimiento que lo requieran. Para estos fines son controlados periódicamente por la escuela y eventualmente por el Ministerio de Transportes.

El siguiente protocolo ha sido elaborado para establecer una normativa que permita resguardar la seguridad de los niños y hacer más eficiente el sistema de transporte. Para esto se han precisado consideraciones acerca de todos aquellos aspectos involucrados en este servicio, con el objetivo de minimizar los riesgos de cualquier naturaleza que pudieran presentarse.

Es importante precisar que la relación contractual, es entre los padres de niños del transporte escolar y el transportista que presta el servicio, y que por lo tanto, toda responsabilidad de cualquier naturaleza es también entre las personas contratantes.

I.- El Vehículo

Todo vehículo que preste servicios como Transporte, deberá cumplir con las siguientes exigencias, que serán revisadas en terreno y certificadas mediante la copia de los documentos que acrediten dichas especificaciones, de los cuales se llevará un registro que podrá ser consultado por los interesados cuando lo estimen conveniente.

- Furgón de color amarillo.
- Tener una tarjeta visible con la identificación del conductor.
- Contar con extintor de incendios vigente y cargado al nivel adecuado.
- Contar con seguro obligatorio de accidentes.
- Contar con Botiquín de primeros Auxilios.
- Estar inscrito en el Registro Nacional de Servicios de Transporte Remunerado de Escolares.
- Estar inscrito en el Registro Nacional de Transporte Escolar.

- Quienes realicen transporte escolar por lo tanto deben entregar una copia autorizada del certificado de inscripción en él o los establecimientos educacionales que presten servicios, así como a los padres y apoderados que lo requieran.
- El vehículo debe ser amarillo y portar un letrero triangular sobre el techo con la leyenda “escolares” (se exceptúan los buses).
- Deben contar con una luz estroboscópica de seguridad o cinta retro reflectante y ventanas a ambos lados (se exceptúan los buses).
- Toda la documentación debe encontrarse vigente (revisión técnica, análisis de gases, permiso de circulación y seguro obligatorio).
- La revisión técnica debe indicar la capacidad máxima de pasajeros, cifra que debe ser informada al interior del vehículo y respetada por el conductor.
- La antigüedad máxima para los vehículos de menos de 3.860 kilos de PBV es de 14 años.
- El tiempo de viaje desde y hacia el colegio no debe superar los 60 minutos.
- En el caso que el transporte escolar lleve más de 5 niños de educación preescolar, el conductor deberá viajar acompañado de un adulto.
- Se prohíbe el traslado de menores de ocho años en los asientos delanteros.

II.- El Transportista

La persona encargada del transporte de los menores, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con licencia de conducir profesional clase A1 (Ley N°18.290) o A3 (Ley n°19710) que lo habilita especialmente para conducir este tipo de vehículos.
 - Mantener en su poder toda la documentación vigente del vehículo.
 - Estar inscrito en el MTT como conductor en el Registro Nacional de transporte remunerado de escolares.
 - Presentar cada año el Certificado de antecedentes personales, Hoja de vida del conductor, certificado que lo habilite para trabajar con menores de edad (consulta de inhabilidades para trabajar con menores de edad, obtenido en el Registro
- Serán obligaciones del transportista:
- Respetar los horarios, tanto de ingreso como de salida de los niños (as).
 - Mantener y presentar el listado de los niños con sus cursos, direcciones y teléfonos de contacto a los cuales presta servicio y actualizarlo.
 - Mantener el teléfono móvil permanentemente encendido para mantenerse ubicable; no podrá hacer uso del dispositivo mientras conduce, a no ser de que cuente con sistema de manos libres.

- Asegurarse de la presencia de los niños correspondientes al turno de salida, antes de comenzar su recorrido.
- El servicio considera el transporte de los pasajeros de puerta a puerta (casa – escuela o viceversa) verificando el recibo de ellos con seguridad, por lo que queda prohibido dejar a los niños sin ser recibidos por un adulto responsable.

III.- Acompañante

Cada transportista deberá contar con un ayudante, cuando número de niños que transporta, sea igual o superior a 5.

- En este caso, deberá presentar la siguiente documentación:
 - Fotocopia de la Cédula de Identidad.
 - Certificado de antecedentes
 - Certificado que lo habilita para trabajar con menores de edad.
- Las funciones del ayudante serán:
 - Acompañar y facilitar el retiro de los niños desde la escuela.
 - Ayudar a ubicar a los niños y sus pertenencias dentro del furgón
 - Estar atento al comportamiento de los niños durante el trayecto y velar por un clima de tranquilidad y buena conducta dentro del furgón.
 - Estar a cargo del manejo de la puerta y de ayudar a descender con seguridad a los menores para ser entregados en sus casas.

IV.- Pasajeros

- Presentarse puntualmente para ser recogidos por el furgón, tanto en el trayecto desde sus casas como desde la escuela. Para estos efectos deberán dirigirse al furgón inmediatamente después de terminadas las clases (una vez que toquen el timbre).
- Mantener una conducta adecuada dentro del furgón, procurando mantener una actitud de respeto tanto con el adulto como con sus compañeros.
- Los niños no podrán sacar la cabeza, brazos u objetos por las ventanillas.
- Cuidar el furgón siendo limpios (no botar basura) y cuidadosos en su trato (no maltratar el vehículo)

V.- Los Apoderados

- Apoyar la puntualidad en el retiro de sus hijos para no provocar tardanzas en el Recorrido.
- Orientar a su hijo/a respecto al buen comportamiento y respeto dentro del furgón.
- Dar aviso oportunamente al transportista, en caso de ausencia, enfermedad o cualquier circunstancia que implique que no se utilizará el servicio. dar aviso, en forma clara y oportuna cualquier variación en cambio en la dirección de entrega del niño (a). En caso de cambio de domicilio se deberá avisar también a la secretaria de la escuela.

VI.- Horarios

Los recorridos se realizarán en los siguientes horarios:

Ingreso: La transportista deberá adecuar su horario de recorrido dependiendo del número de niños que transporte en la mañana, de modo de llegar al establecimiento con oportunidad en el horario de entrada a las 8:15 horas e la jornada de mañana y 14:00 horas en la jornada de la tarde.

Salida: La salida se podrá realizar desde las 12:00 y 17:00 horas. Cada transportista deberá **retirar a los niños usuarios desde sus salas y llevarlos de manera ordenada hasta el furgón.**

Salida general: Los niños serán esperados por la transportista en su respectivo furgón al toque del timbre de salida a las 12:00 horas la jornada de la mañana y las 17:30 la jornada de la tarde. Se considerará una espera de 15 minutos para iniciar el recorrido.

VII.- Condiciones Especiales

Se presentarán ciertas situaciones especiales que requerirán de consideraciones especiales:

Invitados: Para poder llevar invitados, se deberá consultar al transportista, de modo de verificar el cupo disponible en el bus para ese día y no afectar la seguridad y comodidad de los demás niños.

Ausencias: Deberán ser informadas oportunamente al conductor, como así también el retiro del niño (a) por otro medio, de modo de optimizar los tiempos de espera.

Enfermedad: en caso de enfermedad del niño (a), se deberá dar aviso al transportista, como así también cuando el niño se reintegre a las clases.

Enfermedad del conductor: Si se presentara esta eventualidad el transportista deberá poner a disposición del grupo, un chofer de reemplazo que este acreditado.

Desperfecto técnico del vehículo: en caso de presentarse una situación que imposibilite el funcionamiento del vehículo, el transportista deberá hacerse cargo del transporte seguro y responsable del grupo dando aviso tanto a los padres como a la dirección de la escuela.